



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 AGO. 2005

RES. H N° 865-05

Expte. N° 4.620/05

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Olga Alicia ARMATA planteando la necesidad de realizar tareas dentro de la Biblioteca del Instituto del Folklore Dr. Augusto Cortazar y, a tal efecto aconseja otorgar una extensión horaria a la Sra. Carmen VIÑAZCA; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante fundamenta su pedido en la necesidad de realizar el inventario y ordenamiento del material bibliográfico que dispone la biblioteca mencionada en el exordio, en razón de que tales tareas no se cumplieron en tiempo y forma debido a problemas surgidos del traslado y adecuación del espacio físico reasignado;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución CS N° 030/00 que prevé el otorgamiento de extensión horaria, en resguardo del normal desarrollo de las actividades de apoyo administrativo y, en la medida que esto sea también financieramente viable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, a la Sra. Carmen VIÑAZCA de BERMUDEZ, DNI. N° 5.315.114, Categoría 08, para realizar extensión horaria en la Biblioteca del Instituto del Folklore Dr. Augusto Cortazar de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido a través de resolución CS N° 030/00.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (10) horas semanales, desde el 1° del corriente mes y hasta el 31 de diciembre del corriente año inclusive.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos en Personal -, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y siga a la Dirección General de Personal para la prosecución del trámite.

jcl.-


Prof. SUSANA MARÍA ST. AMINTZ
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSALTA




DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES